



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Radicado externo: 2017004546

Medellín, 28 de junio de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2017-5

“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS”

1. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación del proceso SPO 2017-5, quedó a disposición de los interesados durante DOS (2) DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Se estableció en el pliego de condiciones que las observaciones serían recibidas hasta las 5:30 p.m. del día 23 de junio de 2017 en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín. Durante este período los proponentes también tuvieron acceso a consultar los documentos del proceso.

Se presentaron las siguientes observaciones por parte de los proponentes:

- a) **PROPONENTE No. 2:** BLINTECH LTDA. - NIT. 900.503.634-3
- b) **PROPONENTE No. 4:** DIEGO LÓPEZ S.A.S. - NIT. 890.302.988-7
- c) **PROPONENTE No. 7:** MOTOS RUTA 80 S.A.S. - NIT. 900.211.836-0

La respuesta a las observaciones se publica conjuntamente con este informe en archivo adjunto denominado “Respuesta a observaciones informe de evaluación SPO 2017-5”.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, para finalmente calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.





4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2017-5, y luego de haber otorgado el término de subsanación correspondiente, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	AUTOLARTE S.A. NIT. 890.900.081-8	Inhabilitado	Inhabilitado	Rechazado
2	BLINTECH LTDA. NIT. 900.503.634-3	Inhabilitado	Inhabilitado	Rechazado
3	LUIS FERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ NIT. 71.692.208-1	Habilitado	Habilitado	Habilitado
4	DIEGO LÓPEZ S.A.S. NIT. 890.302.988-7	Habilitado	Habilitado	Habilitado
5	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN NIT. 43.162.346-4	Habilitado	Habilitado	Habilitado
6	JAFE S.A.S. NIT. 900.221.542-3	Habilitado	Habilitado	Habilitado
7	MOTOS RUTA 80 S.A.S. NIT. 900.211.836-0	Inhabilitado	Habilitado	Rechazado

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones de los proponentes habilitados definitivamente y en orden de puntuación descendente:

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	JAFE S.A.S. NIT. 900.221.542-3	575
2	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN NIT. 43.162.346-4	524
3	LUIS FERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ NIT. 71.692.208-1	516
	DIEGO LÓPEZ S.A.S. NIT. 890.302.988-7	446

De conformidad con el numeral 4.4 PROPONENTE ELEGIBLES, del pliego de condiciones: “[...] Se considerarán proponentes elegibles aquellos que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de cuatrocientos ochenta (480)”. De acuerdo a lo anterior el proponente DIEGO LÓPEZ S.A.S. no alcanzó el puntaje para convertirse en proponente elegible de la ESU:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación anterior, y lo dispuesto en el numeral 4.4 PROPONENTE ELEGIBLES, del pliego de condiciones: “[...] *Se considerarán proponentes elegibles aquellos que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de cuatrocientos ochenta (480)*”, se constituyen como proponente elegibles los siguientes oferentes y continúan en la etapa de presentación de la matriz de precios actualizada, conforme al numeral 4.4.2 del pliego de condiciones:

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	JAFE S.A.S. NIT. 900.221.542-3	575
2	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN NIT. 43.162.346-4	524
3	LUIS FERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ NIT. 71.692.208-1	516

El presente informe fue expuesto y aprobado en Comité de Gerencia del 28 de junio de 2017.

COMITÉ EVALUADOR,

CAMILO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA

Líder de Línea de Parque Automotor

DIANA MARCELA OSPINA ROJAS

Abogada Especialista Secretaría General

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO

Profesional Financiera ESU

